

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 3
Cooperativas N° 1

Santiago, 24 de mayo de 2013

Señor Gerente:

Feriado legal del 7 de junio para la Región de Arica y Parinacota.

Como es de su conocimiento, por Ley N° 20.663 publicada en el Diario Oficial del 30 de abril del año en curso, se estableció que el día 7 de junio de cada año será feriado en toda la Región de Arica y Parinacota.

Dado que lo anterior implica que las oficinas de las instituciones financieras localizadas en esa Región permanecerán cerradas para la atención al público el 7 de junio próximo, debe tenerse presente que, de conformidad con el artículo 111 del Código de Comercio, los vencimientos de las obligaciones pagaderas en esas oficinas que se pactaron a ese día, quedan prorrogados hasta el día hábil bancario siguiente.

En consecuencia, los intereses y reajustes de las captaciones y colocaciones que se encuentren en esa situación, continuarán devengándose hasta el lunes 10 de junio inclusive.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras